Puebla, Puebla., a 29 de abril de 2015

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2015

Con fundamento en los artículos 134 párrafos 1, 2 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 24 fracciones IV y V del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracciones II y LXXXVII, 37 fracción I, III, XXV y XXX y 47 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6, 102, 107, 112, 113 y 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 150 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 9 fracciones V, IX, XIV, XVII y XIX, 21 fracciones I, II, III y IV y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 20 fracción II y X y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 49 fracción XXIX y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se expide el

#### Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015.

#### Consideraciones generales

- El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos:
  - Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado.
  - Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas públicos del Estado en operación.
  - Coadyuvar en la articulación de los resultados de las evaluaciones de los programas públicos como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Estado.
  - Ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.
- Para efectos del presente programa, se entenderá por:
  - Dependencias: a las que se refiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

goe goe



- Entidades: a los Organismos Descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, sean considerados entidades paraestatales.
- **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas gubernamentales que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- Evaluación Externa: a la que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y las demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- PAE: al Programa Anual de Evaluación 2015.
- Programas Públicos del Estado: a los programas gubernamentales que tienen como característica principal el ejercicio de recursos públicos.
- SFA: a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.
- SC: a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.
- SDS: a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla.

#### Actividades a realizar

- 3. Se realizarán las siguientes acciones en materia de evaluación del desempeño:
  - a. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas en 2014.
  - b. Evaluación de Indicadores Estratégicos de la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2014.
  - c. Evaluación de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2014.
  - d. Evaluación de Programas Presupuestarios.
- 4. Se realizarán las siguientes acciones en materia de evaluación de la gestión pública:
  - a. Evaluación de la gestión de los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.
  - b. Evaluación de los factores externos que están fuera del control del programa, pero que incide en el logro de los objetivos de este.
  - c. Revisión de los medios de verificación derivados de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores.





- 5. Se realizarán las siguientes acciones en materia de evaluación de la Política Social Estatal:
  - a. Relatoría de las mesas técnicas del foro de mejores prácticas en desarrollo social.
  - b. Recopilación de las metodologías y programas sociales de la estrategia para abatir las carencias sociales en el Estado de Puebla.
  - Reportes trimestrales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

#### Sobre los responsables de las actividades

- 6. Las evaluaciones correspondientes a la SFA serán coordinadas por la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación.
- 7. Las evaluaciones correspondientes a la SC, serán coordinadas por la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente.
- Las evaluaciones correspondientes a la SDS serán coordinadas por la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo de la Coordinación General de Política Social.
- 9. Las metodologías y lineamientos de las evaluaciones contempladas en el PAE 2015, serán determinadas por la SFA, la SC y la SDS, en el respectivo ámbito de competencia.
- La SFA, SC y SDS, en el ámbito de su competencia, podrán realizar las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- 11. Los resultados de las evaluaciones se deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, en términos de lo establecido en Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- La SFA, SC y SDS podrán determinar, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, la realización de evaluaciones adicionales a las establecidas en el PAE 2015.
- 13. La realización de las evaluaciones incluidas en el PAE 2015 estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la Dependencia encargada de su realización.

dill say

## Calendario de ejecución

- 14. Las actividades de evaluación del desempeño deberán atender el siguiente calendario de ejecución:
  - Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones 2014
- 15. La SFA, en coordinación con las Dependencias y Entidades a cargo de programas o fondos federales cuyas evaluaciones hayan concluido en el ejercicio fiscal 2014, deberán elaborar el documento institucional de trabajo para la implementación de los ASM, en el que se establecen los compromisos, actividades, productos y plazos para la implementación de los ASM.

Dependencia Responsable	Actividad	Fecha límite	Entregable
SFA	Análisis y clasificación de los ASM.	29 de mayo 2015	Documento de trabajo
SFA	Elaboración de documento institucional de trabajo.	26 de junio 2015	Cédula de seguimiento de ASM
SFA	Envío a la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA del documento institucional de trabajo de los ASM, como insumo para el proceso de programación.	31 de julio 2015	Informe

### b. Evaluación de Indicadores Estratégicos

16. Se analizarán los indicadores estratégicos de los programas presupuestarios contenidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2014, examinando las causas que explican los resultados obtenidos, así como sus efectos socioeconómicos.

•	Dependencia Responsable	Actividad	Fecha límite	Entregable	
	SFA	Elaboración de informe final.	30 de junio	Informe	_



#### c. Evaluación de Fondos de Aportaciones del Ramo 33

La SFA a través de la Dirección de Evaluación, fungirá como la instancia técnica de evaluación de los recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, con base en indicadores estratégicos y de gestión, para verificar el grado de cumplimiento de objetivos, metas y resultados, en términos de lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### Fondos de Aportaciones del Ramo 33 operados a nivel estatal

Tipo de evaluación	Dependencia Responsable	Fondo	Fecha límite	Entregable
Consistencia y	SFA	Fondo de Aportaciones para la Educación	31 de agosto	Informe de
resultados		Básica y Normal (FAEB)	2015	resultados
Consistencia y	SFA	Fondo de Aportaciones para los Servicios	31 de agosto	Informe de
resultados		de Salud (FASSA)	2015	resultados
Consistencia y resultados	SFA	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), componente Infraestructura Social Estatal (FISE)	31 de agosto 2015	Informe de resultados
Consistencia y resultados	SFA	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	31 de agosto 2015	Informe de resultados
Consistencia y	SFA	Fondo de Aportaciones para la Educación	31 de agosto	Informe de
resultados		Tecnológica y de Adultos (FAETA)	2015	resultados
Consistencia y	SFA	Fondo de Aportaciones para la Seguridad	31 de agosto	Informe de
resultados		Pública de los Estados (FASP)	2015	resultados
Consistencia y resultados	SFA	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	31 de agosto 2015	Informe de resultados

# Fondos de Aportaciones del Ramo 33 operados a nivel municipal

Tipo de evaluación	Dependencia Responsable	Fondo	Fecha límite	Entregable
Consistencia y resultados	SFA	FAIS, componente Infraestructura Social Municipal (FISM)a/	30 de octubre 2015	Informe de resultados
Consistencia y resultados	SFA	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) <sup>a/</sup>	30 de octubre 2015	Informe de resultados

a/ Se llevará a cabo para una muestra de municipios prioritarios, determinados por la SDS. Para aquellos municipios que no formen parte de la muestra, la SFA a través de la Dirección de Evaluación proporcionará asistencia técnica a fin de que cuenten con las herramientas necesarias para que cumplan con la normatividad federal y estatal en materia de gasto federalizado.

7,4

# d. Evaluación de Programas Presupuestarios

Evaluación de Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2015 b/

Tipo de evaluación	Dependencia Responsable	Programa	Fecha límite	Entregable
Diseño	SFA	E048 Promoción y Publicidad Turística	31 de agosto 2015	Informe de resultados
Diseño	SFA	E004 Educación Básica	31 de agosto 2015	Informe de resultados
Diseño	SFA	E005 Educación Media Superior	31 de agosto 2015	Informe de resultados
Diseño	SFA	E006 Educación Superior	31 de agosto 2015	Informe de resultados
Diseño	SFA	E079 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	31 de agosto 2015	Informe de resultados
Diseño	SFA	E025 Seguro Popular	31 de agosto 2015	Informe de resultados
Diseño	SFA	E135 Transformar tu Vivienda	31 de agosto 2015	Informe de resultados
Diseño	SFA	P003 Gestión para Resultados de la Administración Pública	31 de agosto 2015	Informe de resultados
Diseño	SFA	E087 Seguridad Pública	31 de agosto 2015	Informe de resultados
Diseño	SFA	E076 Gobernabilidad	31 de agosto 2015	Informe de resultados
Diseño	SFA	E035 Combate a la Corrupción	31 de agosto 2015	Informe de resultados

b/ La muestra corresponde a los programas presupuestarios modalidad "E" y "P", señalados en el artículo 10 fracción XXX de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015, en el que se establecen los indicadores de mayor impacto.

Evaluación de Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2014

Tipo de evaluación	Dependencia Responsable	Programa	Fecha límite	Entregable
Consistencia y resultados	SFA	E056 Atracción, Retención y Promoción de Inversiones y Negocios	25 de septiembre 2015	Informe de resultados
onsistencia y resultados	SFA	E026 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	25 de septiembre 2015	Informe de resultados
Consistencia y resultados	SFA	E050 Mejora de la Calidad Turística	25 de septiembre 2015	Informe de resultados





- 18. Las actividades de evaluación de la gestión deberán atender el siguiente calendario de ejecución:
  - a. Evaluación de la gestión de los programas presupuestarios de la Administración
    Pública Estatal
- 19. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán capturar los avances de indicadores y actividades realizadas de acuerdo a lo programado en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).

Dependencia Responsable	Actividad	Fecha límite	Entregable
SC	Administrar el Sistema Estatal de Evaluación para el ejercicio 2015.	29 de abril 2016	Plataforma Hojas de Captura
SC	Emitir y dar a conocer el calendario de captura.	15 de mayo 2015	Anexo I. Lineamiento
SC	Revisar, analizar e interpretar la información capturada respecto a los avances semestrales de indicadores y actividades.	4 de marzo 2016	Informe de Evaluación
SC	Determinar el nivel de cumplimiento de las Dependencias y Entidades.	4 de marzo 2016	Informe de Evaluación

b. Evaluación de los factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de este.

Dependencia Responsable	Actividad	Fecha límite	Entregable
SC	Análisis de la información.	4 de marzo 2016	Hojas de captura / Reporte de Datos

c. Revisión de los medios de verificación derivados de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores.

Dependencia Responsable	Actividad	Fecha límite	Entregable
SC	Revisión de los medios de verificación	4 de marzo 2016	Hojas de captura / Reporte de Datos



- 20. Las actividades de evaluación de la política social deberán atender el siguiente calendario de ejecución:
  - a. Relatoría de las mesas técnicas del foro de mejores prácticas en desarrollo social.

Dependencia Responsable	Actividad	Fecha límite	Entregable
SDS	Relatoría de las mesas técnicas del foro de mejores prácticas en desarrollo social.	31 de diciembre 2015	Documento escrito

b. Recopilación de las metodologías y programas sociales de la estrategia para abatir las carencias sociales en el Estado de Puebla.

Dependencia Responsable	Actividad	Fecha límite	Entregable
SDS	Recopilación de las metodologías y programas sociales de la Estrategia para abatir las carencias sociales en el Estado de Puebla.	31 de diciembre 2015	Documento escrito

c. Reportes trimestrales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

	ependencia esponsable	Actividad	Fecha límite	Entregable
	SDS	1er. reporte trimestral de los recursos del FISMDF en el Sistema de Formato Único (SFU), en el Portal Aplicativo de Hacienda y Crédito Público (PASH).	31 de diciembre 2015	Reporte
\	SDS	2do. reporte trimestral de los recursos del FISMDF en el Sistema de Formato Único (SFU), en el Portal Aplicativo de Hacienda y Crédito Público (PASH).	31 de diciembre 2015	Reporte
B	SDS	3er. reporte trimestral de los recursos del FISMDF en el Sistema de Formato Único (SFU), en el Portal Aplicativo de Hacienda y Crédito Público (PASH).	31 de diciembre 2015	Reporte





21. El presente PAE 2015 entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Juan Claudio Urencio Marcue

Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración Ezequiel Coutiño Peralta

Subsecretario de Auditoría a Gasto Corriente de la Secretaría de la Contraloría José de la Rosa López

Coordinador General de Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social

Luis David Guzman Alanís

Director de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración María Monserrat Aguirre Barbosa

Directora de Evaluación de la Secretaría de la Contraloría

José Garcia Macias

Director de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo de la Secretaría de Desarrollo Social

*				
		II.		
ri				
T.				
ŷ.				
ÿ.				
E.				